



DE1-IGUALDAD

El Departamento de Historia Antigua desea hacer constar lo siguiente al objeto de dejar patente su implicación con la igualdad, plenamente materializada en los diferentes órganos departamentales:

Tal como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido, a pesar de ello, el logro de la igualdad real y efectiva en nuestra sociedad requiere del compromiso de todos y en todos los ámbitos.

La Universidad de Granada cuenta con, una unidad encargada de impulsar políticas activas que garanticen la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, *la Unidad de Igualdad y Conciliación*. En concreto, vela para que cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo sean erradicadas de la Universidad.

Y en este marco, el departamento de Historia Antigua se compromete a:

- a) Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a los órganos de gestión y dirección, prevaleciendo criterios objetivos, buscando siempre la mejor representación con independencia de su sexo.
- b) Visibilizar y transmitir a la sociedad una imagen del Departamento comprometida con el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- c) Hacer posible la conciliación entre la vida laboral-académica y personal de estudiantes, personal docente e investigador y de administración y servicios del Departamento de Historia Antigua
- d) Velar por el uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que el Departamento utilice en el desarrollo de sus actividades
- e) Prevenir y detectar las situaciones de acoso y discriminación que puedan producirse en el Departamento, promoviendo herramientas que canalicen y solucionen, con las debidas garantías, los casos presentados

Para el logro de estos objetivos, la Dirección de este Departamento se encargará de

- supervisar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad y de los compromisos adquiridos.
- tener en cuenta y propiciar la

composición equilibrada en las comisiones de evaluación, comités y tribunales que se designen. Aspecto que queda reflejado en la composición del Consejo de Departamento y en la Junta de Dirección, así como en todas y cada una de las Comisiones de Evaluación en las que el departamento participa o es competente.

- promoverá en las comunicaciones internas y externas un lenguaje no sexista y pondrá a disposición de los miembros del departamento todos los recursos disponibles a tal efecto.

Nuestro Plan de Igualdad figura en su ubicación correspondiente en la web departamental:

http://hantigua.ugr.es/pages/objetivos_contrato_programa/plandeigualdaddeldepartamento